



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 3.449.5

MAT: Autoriza compra de Bolones, por la modalidad de Trato Directo.

Laja, Junio 10 del 2014

VISTOS:

- 1.-Informe del Director D.O.M.(S) de fecha 10-06-2014, con resolución Sr. Alcalde.
- 2.-Orden de Pedido N° 180 de fecha 09-06-2014, del Departamento de Obras.
- 3.-Informe de la Municipalidad de Laja de incidente o emergencia ALFA, dirigido a la oficina ONEMI, Región Bío Bío
- 4.-Disponibilidad presupuestaria año 2014
- 5.-D.A. N° 5853 de fecha 10-12-2013 que aprueba el Presupuesto Municipal 2014
- 6.-Sesión de Concejo N° 50 de fecha 10-12-2013 acuerdo N° 174
- 7.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 8.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 9.-Reglamento de la Ley 19.886 Art.10 N° 3
- 10.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-**AUTORIZÁSE:** la compra de 20 M3 de Bolones, para Mantenición Red Vial, por la modalidad de Trato Directo por Emergencia, Urgencia e Imprevistos según lo establecido en el Art. 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886, con la empresa MADERAS RARINCO S.A. R.U.T. 76.570.180-5, por un monto de \$ 140.420 con impuesto.
- 2.-**EMÍTASE:** la respectiva orden de compra a la empresa indicada por medio de la plataforma www.MercadoPublico.cl.
- 3.-**ORDÉNASE,** el pago habiéndose constatado que los bolones fueron entregados en conformidad según lo requerido e impútese con cargo a la cuenta 31.02.004 Sp 2, del presupuesto municipal año 2014.
- 4.-**PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Rinto Albornoz
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- D.O.M
- Adquisiciones
- Control
- SSMM /